

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31839** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 05/09/2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000417/2012, N.I.G. 12040-66-2-2012-0000494, seguido en este juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor Naama Mater, S.L.U., domiciliado en calle Primero de Mayo, 1, Chilches, y C.I.F/ D.N.I B97128276.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Luis María Manglano Tirado, con domicilio en calle Poeta Verdaguer, n.º 26, 3.º, de Castellón 12002 y dirección electrónica [lmanglano@caslegis.es](mailto:lmanglano@caslegis.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal sera de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación Procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellon, 6 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120063258-1